



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 169-2019-R

Lambayeque, 07 de febrero del 2019

VISTOS:

Los expedientes N° 129 y 810-2019-SG-UNPRG

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina General de Admisión a través del Oficio N° 013-OGAD/VRACAD, hace conocer que conjuntamente con la Dra. Giuliana Fiorella Lecca Orrego, Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos e Ing. Robert Edgar Puican Gutiérrez, Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos, realizarán una visita a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional de Ingeniería, a fin de intercambiar experiencias relacionadas con las mejoras y la forma de implementar los mecanismos en el proceso de admisión, que redundará en beneficio del proceso licenciamiento de nuestra institución; en tal sentido solicita autorización para viajar a la ciudad de Lima los días 21 y 22 de enero del 2019, así como los pasajes y viáticos correspondientes a fin de cumplir con la comisión de servicios antes señalados;

Que, mediante Oficio N° 146-2019-OGAA/VRACAD, la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos, comunica la reprogramación de la comisión de servicios antes descrita, la misma que se llevará a cabo los días 11 y 12 de febrero del 2019;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0043, y 0016;

Que, por la importancia de las acciones que realizarán los funcionarios inmersos en la mencionada comisión de servicios, debe emitirse la presente resolución, otorgando los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

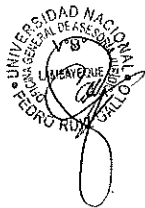
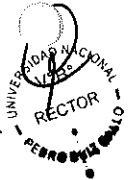
En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a los funcionarios que se detallan, a fin de realizar una visita a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional de Ingeniería, a fin de intercambiar experiencias relacionadas con las mejoras y la forma de implementar los mecanismos en el proceso de admisión, que redundará en beneficio del proceso licenciamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes:

Nombres y Apellidos	Pasajes S/.	Viáticos S/.
Dr. JOSE ELIAS PONCE AYALA Jefe Oficina General de Admisión	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	420.00 (11 y 12 febrero 2019)
Dra. GIULIANA FIORELLA LECCA ORREGO Jefe Oficina General de Asuntos Académicos	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	420.00 (11 y 12 febrero 2019)
Ing. ROBERT EDGAR PUICAN GUTIERREZ Jefe Oficina General de Sistemas Informáticos	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	420.00 (11 y 12 febrero 2019)

2° Encargar el despacho de la Oficina General de Admisión al Ing. Frank Richard Rodríguez Chirinos, Jefe de la Oficina de Transportes; el despacho de la Oficina General de Asuntos Académicos a la Mag. Pilar Del Rosario Ríos Campos, Jefa de la Oficina General de Biblioteca, y el despacho de la Oficina General de Sistemas Informáticos al Ing. César Augusto Guzmán Valle, docente de la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, mientras dure la ausencia de los titulares.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 169-2019-R

Lambayeque, 07 de febrero del 2019

Pág. 2

3° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

4° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

5° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, al Vicerrector Académico, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Sistemas Informáticos, Oficina General de Asuntos Académicos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



D. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



D. JAVIER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn